



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

30 OCT 2017

VISTO:

el Expediente N° 50706/2017 en el cual por Resolución Decanal se aprobó la realización del Proyecto de Extensión **“Construyendo puentes entre la Universidad y la Ciudadanía Desde la Figura del Edil Romano”** presentado por el Dr. Edgardo García Chiple, Profesor Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Romano; y organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a desarrollarse en el mes de Noviembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que por error material se consignó como título del mencionado proyecto la denominación **“Construyendo puentes entre la Universidad y la Ciudadanía Desde la Figura del Edil Romanista”**, cuando en realidad la denominación correcta es **“Construyendo puentes entre la Universidad y la Ciudadanía Desde la Figura del Edil Romano”**

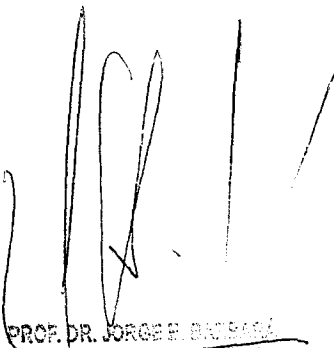
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

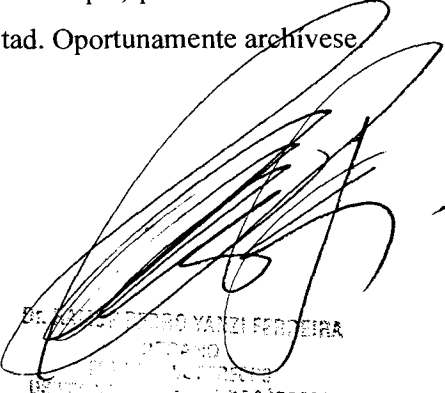
RESUELVE

Art. 1: Rectificar el Art. N° 1 de la Resolución Decanal N° 50706/2017 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión **“Construyendo puentes entre la Universidad y la Ciudadanía Desde la Figura del Edil Romano”**, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2017, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Cátedra “C” de Derecho Romano de la carrera de Abogacía; dirigido por su titular Prof. Dr. Edgardo García Chiple.

Art. 2: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.



PROF. DR. JORGE E. BATISTA
Secretaría de Extensión y Relaciones
Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. JORGE E. BATISTA
Secretaría de Extensión y Relaciones
Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

1221